Advertidos errores en la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 152 de 29 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**Artículo primero**. Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, apartado treinta y siete:

Donde dice:

*sexagésima sexta.*

Debe decir:

*sexagésima novena*.

**Artículo duodécimo**. Ley Foral de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, apartado tres, en la tarifa 4, “Publicidad registral”, en su apartado 1:

Donde dice:

*1.- Por cada copia de documento
contable depositado 98*

Debe decir:

*1.- Por cada copia de documento
contable depositado 9*

Pamplona, 10 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias